CONVOCATORIA PRIMER CONCURSO
«TIKTOKEA POR LA GRANDEZA DE GTO»

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato «*JuventudEsGto*», en conjunto con la Coordinación General de Comunicación Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción V, 74, 75 y 76, fracciones I y VIII, de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como por el Artículo Primero, Artículo Segundo, inciso A), fracción I y II e inciso B), fracciones VIII y X del Acuerdo Gubernativo número 168, de fecha 27 de mayo de 1999, a través del cual, se otorgan facultades y atribuciones a la Coordinación General de Comunicación Social:

C O N V O C A

A todos los jóvenes que residan en el estado de Guanajuato, que se encuentren entre los 18 y 30 años de edad, a participar en el primer concurso ***«TikTokea por la Grandeza de Gto»***, con el objeto de impulsar la creación de contenidos originales en la red social *TikTok,* sobre temas de interés general para ciudadanía, relacionados con tópicos educativos, sociales, culturales, turísticos, de mentefactura, prevención, salud y cuidado del medio ambiente.

C O N S I D E R A N D O

En fecha 21 de octubre de 2020, fue publicada en el ejemplar número 211, Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, que tiene objeto, entre otros, regular y establecer las bases para normar las políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en el estado de Guanajuato, entendiendo por joven a todo ser humano ubicado en el rango de edad entre los 18 y 30 años, lo anterior, de conformidad con el artículo 2, fracción VII, de esta ley.

Asimismo, en atención a los artículos 1, fracción V y 74 de esta ley, fue creado el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato «*JuventudEsGto*», como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto, entre otros, planear, elaborar, ejecutar y coordinar la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 76, fracciones I y VIII, de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, «*JuventudEsGto*» es el organismo encargado de elaborar, actualizar, dar seguimiento y evaluar la política para el desarrollo y atención de las juventudes del estado de Guanajuato, con perspectiva sistémica, transversal, interinstitucional e interdisciplinaria, así como de impulsar la creación y fortalecimiento de programas, proyectos e iniciativas que incentiven la cultura de emprendimiento entre los jóvenes.

Por su parte, la Coordinación General de Comunicación Social fue creada a través de Acuerdo Gubernativo número 168, emitido en fecha 27 de mayo de 1999, dotándole de

facultades y atribuciones para prestar servicios de divulgación de información pública relacionada con las actividades del Poder Ejecutivo Estatal, entre otras.

En ese sentido, con fundamento en el Artículo Primero, inciso A), fracción I, la Coordinación General de Comunicación Social es la unidad de apoyo encargada de informar oportunamente sobre las actividades de la Administración Pública Estatal, así como de realizar los actos conducentes para su eficaz divulgación, contando para ello con las herramientas digitales necesarias para tal fin, entre las que se encuentran las distintas páginas oficiales de redes sociales del Gobierno del Estado.

Bajo este orden de ideas, con el propósito de generar proyectos de emprendimiento de carácter interdisciplinario, que fomenten la creatividad de la juventud guanajuatense, a través del uso de herramientas digitales, en concreto, de la plataforma *TikTok*, así como de incentivar sus participación en dicho proyecto a través de la divulgación del contenido generado con motivo del mismo en la página oficial de *TikTok* del Gobierno del Estado y de «*JuventudEsGto*», se genera la presente convocatoria en atención a las siguientes:

B A S E S

Objeto

Primera. Las y los guanajuatenses que estén interesados en participar en el primer concurso «*TikTokea por la Grandeza de Gto*», deberán generar contenido original, creativo e innovador para la red social *TikTok*, relacionado con temas educativos, sociales, culturales, turísticos, de mentefactura, prevención, salud y cuidado del medio.

Requisitos

Segundo. La persona que desee participar en la presente convocatoria, deberá cumplir los siguientes requisitos:

I. Tener la ciudadanía mexicana, con residencia en cualquiera de los cuarenta y seis municipios que integran el estado de Guanajuato.

II. Tener entre 18 y 30 años cumplidos;

III. Tener cuenta de *TikTok*;

IV. Seguir la cuenta oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y de «*JuventudEsGto*» en *TikTok*: @gobiernogto y @juventudesgto; y

V. No ser servidor público, ya con empleo, cargo o comisión en cualquiera de las dependencias o entidades de la administración pública estatal.

Contenido

Tercera. El contenido generado con motivo de «*TikTokea por la Grandeza de Gto*» deberá desarrollarse en atención a lo siguiente:

I. El *TikTok* participante deberá ser auténtico, creativo e innovador y versar sobre los siguientes temas de interés general:

a) Educativos: contenidos que informen, inviten, promuevan o reflejen actividades educativas, así como técnicas de estudio, aprendizaje y

enseñanza, preferentemente durante la pandemia, así como técnicas de integración e inclusión en el ámbito educativo.

b) Sociales: contenidos que impulsen el respeto, civilidad, la inclusión, igualdad, equidad y derechos humanos.

c) Culturales: contenidos que promuevan las actividades culturales que se realizan en el Estado de Guanajuato.

d) Turísticos: contenidos que promueva turísticamente a Guanajuato, algún municipio, alguna región, las Ciudades Patrimonio de la Humanidad o de alguno de los 6 Pueblos Mágicos del estado.

e) Mentefactura: contenidos que informen, inviten, promuevan o reflejen la innovación en el diseño de estrategias para el trabajo y/o en la implementación del emprendimiento.

f) Prevención: contenidos que permitan prevenir situaciones de riesgo para cualquier sector de la población guanajuatense.

g) Salud: contenidos que informen, inviten, promuevan o reflejen acciones de sana alimentación, buenos hábitos, prevención y atención de la COVID-19 y en general que abonen a una vida saludable para la población guanajuatense.

h) Cuidado del medio ambiente: contenidos que informen, promuevan o reflejen acciones para el cuidado de la fauna y flora, y en general de nuestros recursos naturales.

II. En todo el contenido generado, la persona participante deberá emplear lenguaje apropiado, no ofensivo y no discriminatorio.

III. Queda prohibido el uso de propaganda política y/o religiosa en los *TikToks* participantes.

IV. El contenido de los *TikToks* registrados deberá ser acorde a la filosofía del Gobierno del Estado.

V. La persona participante podrá concursar con un número ilimitado de *TikToks*, en uno o varios temas, sin embargo, sólo podrá ser acreedor a un premio.

Registro e inscripciones

Cuarta. La persona concursante deberá registrar su *TikTok* en la página web: ***tiktok.guanajuato.gob.mx***. Las inscripciones podrán realizarse a partir de las 00:00 horas del día 15 de junio y hasta las 23:59 horas del día 13 de julio del 2021.

Por cada *TikTok* generado, la persona participante deberá realizar el registro correspondiente, pudiendo participar con un número ilimitado de vídeos.

Características técnicas

Quinta. Los *TikToks* participantes deberán contar con las siguientes características técnicas:

I. Elaborarse en formato vertical. Las personas participantes podrán utilizar la plataforma de *TikTok* o de videos;

II. Contar con una duración mínima de 15 segundos y máxima de 1 minuto;

VI. Etiquetar en cada publicación a la cuenta oficial de *TikTok* del Gobierno del Estado de Guanajuato y de «*JuventudEsGto*»; y

1. Usar en cada *TikTok registrado* los *hashtags*: #GrandezaDeMéxico #Guanajuato #GTO #TikTokGTO #JuventudEsGto y HT de acuerdo a la temática del video, como: #Social #Cultura #Turismo #Prevención #Salud #MedioAmbiente #Educativo #Mentefactura

VII.

Selección de participantes ganadores

Sexta. De entre los *TikToks* que hayan sido debidamente registrados y cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, se elegirán a los participantes ganadores, los cuales serán seleccionados con base en los siguientes criterios:

I. **General.** El *TikTok* que tenga mayor número de reproducciones, sin importar la categoría; y

II. **Por tema.** Los *TikToks* que por cada tema obtenga el mayor número de reproducciones.

Los participantes ganadores se darán a conocer el día 2 agosto del 2021, mediante publicación en la página web ***guanajuato.gob.mx*** y a través de las redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Guanajuato y de «*JuventudEsGto*» (Facebook, Twitter, Instagram y TikTok), en la misma publicación se darán a conocer los datos de la ceremonia de premiación.

Premios

Séptima. Los premios serán:

I. El Tiktok que tenga mayor número de reproducciones ganará una estancia para dos personas, por dos noches, con desayuno incluido en el Hotel Live Aqua Resort de San Miguel de Allende. (No incluye comida, cenas, transporte, traslados, seguro de viaje, gastos médicos). Además de se le entregará un reconocimiento.

II. Los Tiktoks que de cada tema, a excepción del primer lugar, que obtengan el mayor número de reproducciones, ganarán una beca al extranjero para una experiencia de voluntariado con una oferta de elección de 70 países, con duración de 2 hasta 4 semanas, que incluye la estancia, alimentos y seguro internacional, de acuerdo a la convocatoria "Manos por el Mundo" de JuventudEsGTO, y tendrá la oportunidad de aplicar el beneficio hasta el año 2022 (toda vez que las autoridades competentes permitan el ingreso del ganador al país que corresponda). Además, obtendrán una tarjea de Amazon con un monedero de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) para compra de productos en la plataforma. Asimismo, se le entregará un reconocimiento.

III. Todos los participantes se harán acreedores a un reconocimiento.

Derechos de autor

Octava. Las personas que deseen participar, deberán ser los creadores originales del contenido registrado, así como titulares exclusivos de la propiedad intelectual y de cualquier otro derecho relacionado con el mismo.

El contenido que se estime plagiado, total o parcialmente, perderá su derecho a participar. En ese sentido, cada participante se compromete a sacar en paz y a salvo a Gobierno del Estado de Guanajuato en caso de alguna reclamación por parte de terceros relacionada con robo y/o plagio de propiedad intelectual llevada a cabo en los *TikToks* registrados.

Las personas participantes aceptan que la propiedad intelectual generada con motivo del presente evento podrá ser empleada por el Gobierno del Estado de Guanajuato con fines de comunicación social, autorizando su divulgación bajo cualquier modalidad y en los medios que el ente estatal estime conducentes.

De igual forma, cada participante reconoce la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que detenta Gobierno del Estado de Guanajuato, previo a la realización del evento; y sobre los desarrollos realizados con base en los proyectos presentados por virtud del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y aplicable.

En términos de la presente convocatoria, las personas participantes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre todos los datos, procedimientos o técnicas de negociación o marketing o cualquier otra información oral y escrita propiedad de Gobierno del Estado de Guanajuato o de sus dependencias y entidades a los cuales tenga acceso en virtud de la presente convocatoria. En este contexto, la información propiedad de las personas morales antes mencionadas, no podrá ser divulgada sin previo consentimiento de las mismas, salvo que dicha información fuese puesta a disposición del dominio público por estas últimas o fuere requerida por mandato de autoridad.

Los participantes del evento en ningún momento podrán utilizar la marca, logotipo o emblema de Gobierno del Estado y sus marcas bajo ningún concepto, a menos que se cuente con la autorización previa y por escrito de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Para mayor información o aclaraciones, se pone a disposición el contacto: tiktok@guanajuato.gob.mx.

Descalificación

Novena. Los *TikToks* que incumplan con las especificaciones técnicas, de contenido o de propiedad intelectual detalladas en la presente convocatoria, no serán contemplados para participar en «*TikTokea por la Grandeza de Gto*», consecuentemente, no podrán ser acreedores a ninguno de los premios previstos para dicho concurso ni a la difusión que el mismo persigue.

Situaciones no previstas

Décima. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por «*JuventudEsGto*» y la Coordinación General de Comunicación Social.

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 12 días del mes de junio de 2021.

Esther Angélica Medina Rivero
Director General del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato

Alan Sahir Márquez Becerra
Coordinador General de Comunicación Social